(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA ESTHER MARGARITA CARBALLO MADRIGAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 105-2019, Aprobado el 16 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 30 de Julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Esther Margarita Carballo Madrigal,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, en calidad de concurrente, con sede en el Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 2. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Presidencial N°. 70-2018 de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del veintidós de marzo del mismo año.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23375